

Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

Solicitud de audiencia o reunión a Sename (Ley de Lobby)

Última actualización: 14 febrero, 2023

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a una persona funcionaria del Servicio Nacional de Menores (Sename), que haya sido designada previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley N° 20.730](#) que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

La audiencia se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas regionales** del **Servicio Nacional de Menores**.

Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual una autoridad recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual (por medio de videoconferencia), para tratar alguna de las materias reguladas por la ley, en el tiempo y forma que pueda el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

- Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas realizados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar audiencia".
2. Una vez en el sitio web de la Ley del Lobby, complete el formulario con los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión con una autoridad del Sename.

Importante: la autoridad requerida tiene un plazo de tres días hábiles para aceptar o negar la solicitud. En caso de aceptar, la audiencia puede ser delegada en otro funcionario del servicio.

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina regional del Sename](#), de acuerdo a su región de residencia.
2. Explique el motivo de su visita: solicitud de audiencia o reunión.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión con una autoridad del Sename.

Importante: la autoridad requerida tiene un plazo de tres días hábiles para aceptar o negar la solicitud. En caso de aceptar, la audiencia puede ser delegada en otro funcionario del servicio.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/105961-solicitud-de-audiencia-o-reunion-a-sename-ley-de-lobby>